



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 AGO. 1983

Expte. N° 460/83

VISTO:

Este expediente por el que Tesorería General gestiona el reintegro de \$a. 1.000,00 al "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue anticipado al Dr. José G. Viramonte en su carácter de investigador, a fin de la adquisición de diversos elementos para el proyecto a su cargo, N° 063, del Consejo de Investigación de la Universidad;

Que el mismo ha procedido a rendir cuenta por \$a. 1.095,00 según comprobante que obra a Fs. 4, debiendo reintegrarse \$a. 1.000,00 al "Fondo Permanente" y \$a. 95,00 al nombrado investigador;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por el Dr. José Germán VIRAMONTE, investigador del Consejo de Investigación de esta Casa, por un mil noventa y cinco pesos argentinos (\$a. 1.095,00), correspondiente a la compra de diversos elementos para el proyecto de investigación N° 063 de su dirección.

ARTICULO 2°.- Reintegrar un mil pesos argentinos (\$a. 1.000,00) a la cuenta / FONDO PERMANENTE y al Dr. José G. VIRAMONTE noventa y cinco pesos argentinos / (\$a. 95,00), con imputación a la partida 41. 4120. 302: MAQUINAS Y MUEBLES DE OFICINA del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. Gustavo Enrique Wierna
RECTOR

RESOLUCION N° 405-83